### Aviso de Privacidad Integral de Integración de Expediente Único de Personal

El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo a través del Departamento de Recursos Humanos ubicado en Circuito Ex–Hacienda de la Concepción Lote 17, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, México, es el responsable del uso y protección de sus datos personales con fundamento en el Artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, así como a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo en sus artículos 1°, 3° fracciones I y XXX, 34, 35 y 39 informándole lo siguiente:

#### Finalidades del tratamiento

Los datos personales que recabamos y utilizamos de usted, son necesarios para el servicio y/o trámite que solicita, y los utilizaremos para las siguientes finalidades de conformidad al fundamento legal referido en cada una de ellas:

➢ Integración de Expediente Único de Personal; Artículo 17, fracción VII de la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo; Artículos 29 fracciones IX y X del Estatuto Orgánico del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo; Capítulo Segundo de las Unidades Administrativas en su punto 1.4.0.1. del Manual de Organización del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, Artículo 13 de las Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato Único de Trabajadores Académicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo; Artículo 17 de las Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato Independiente de Trabajadores Administrativos al Servicio del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo; Artículo 1 de la Ley del Servicio Militar Nacional, Artículo 2 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar Nacional y Artículo 33 fracción II inciso i) de los Lineamientos Generales para la Administración, Desarrollo de Personal y Profesionalización del Servicio Público del Poder Ejecutivo.





### Aviso de Privacidad Integral de Integración de Expediente Único de Personal

- Retención del Impuesto sobre la Renta; Artículo 1 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Emisión de nombramiento; Artículo 9 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como de los Organismos Descentralizados del Estado de Hidalgo, Artículo 14 de las Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato Único de Trabajadores Académicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo y Artículo 18 de las Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato Independiente de Trabajadores Administrativos al Servicio del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.
- Emisión de póliza por Seguro Institucional de Vida; Artículo 71 de las Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato Único de Trabajadores Académicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo y Artículo 65 de las Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato Independiente de Trabajadores Administrativos al Servicio del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.
- > Cumplimiento de normas, políticas y procedimientos en la administración del personal: Objetivo del Departamento de Recursos Humanos, Manual de Organización punto 1.4.0.1.

Se pone a su disposición la **Ventanilla Única en Oficinas Centrales** para manifestar su negativa, para los casos de finalidades y transferencias de sus datos personales, que requieren su consentimiento como titular y que se encuentran señalados en el apartado que antecede, así como en la cláusula de transferencia si fuese el caso.

**Nota:** Le informamos que, si usted no manifiesta su negativa para llevar a cabo el tratamiento descrito en los apartados anteriores, entenderemos que ha otorgado su consentimiento para hacerlo, salvo lo establecido por los artículos 7 Fracciones I, II y IV, 19 y 98 por causas de excepción previstas en la citada Ley de Protección de Datos Personales.





### Aviso de Privacidad Integral de Integración de Expediente Único de Personal

### Datos personales recabados

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, utilizaremos los siguientes datos personales:

- ✓ Nombre(s), Primer Apellido, Segundo Apellido.
- ✓ Domicilio Particular.
- ✓ Número de Teléfono Particular o Móvil.
- ✓ Correo Electrónico Personal.
- ✓ Edad.
- ✓ Nacionalidad.
- ✓ Clave interbancaria.
- √ Fotografía y/o palma de mano
- √ Firma Personal.
- ✓ Registro Federal de Contribuyentes.
- √ Código Postal Fiscal.
- ✓ Régimen Fiscal.
- ✓ Estado Civil.
- ✓ Clave Única de Registro de Población.
- √ Nombre del Estado del Registro de Nacimiento del trabajador.
- ✓ Experiencia laboral.
- ✓ Nivel de Estudio.
- ✓ Nombre de la Carrera Profesional o Técnica Superior Universitaria o Posgrado.
- √ Último grado de estudios.





- ✓ Número de Cédula profesional.
- ✓ Nombre(s), Primer Apellido, Segundo Apellido de la Persona que designe el trabajador para notificación de emergencia.
- ✓ Número telefónico de Persona que designe el trabajador para notificación de emergencia.
- ✓ Nombre(s), Apellido Paterno, Apellido Materno de Persona(s) que designe el trabajador como beneficiarios del Seguro de Vida Institucional.
- ✓ Parentesco de los beneficiarios del Seguro de Vida Institucional que existe con el trabajador.
- ✓ Experiencia laboral.
- ✓ Nombre(s) de la(s) Empresa(s) que son parte de la experiencia laboral del trabajador.
- ✓ Nombre(s) del(los) puestos(s) que son parte de la experiencia laboral del trabajador.
- ✓ Fecha(s) de inicio de(los) puesto(s) que son parte de la experiencia laboral del trabajador.
- ✓ Fecha(s) de término de(los) puesto(s) que son parte de la experiencia laboral del trabajador.
- ✓ Nombre(s) de diplomado(s) del trabajador.
- ✓ Fecha(s) de inicio de(los) diplomado(s) que son parte de la experiencia laboral del trabajador.
- ✓ Fecha(s) de término de(los) diplomado(s) que son parte de la experiencia laboral del trabajador.
- ✓ Fecha de liberación del Servicio Militar.





### Aviso de Privacidad Integral de Integración de Expediente Único de Personal

Además de los datos personales mencionados anteriormente, para las finalidades informadas, utilizaremos los siguientes datos personales considerados como sensibles:

- \* Estado de salud, para identificar cualquier relación entre la causa de enfermedad y/o ausencia y los riesgos para la salud que puedan presentarse en los lugares de trabajo.
- \* Reconocimiento facial y de mano, utilizada para el registro de asistencia laboral.
- \* Huella dactilar pulgar derecho, registro en nombramiento de puesto.
- ❖ Afiliación Sindical, para aplicación de Condiciones Generales de Trabajo.
- ❖ Identidad Étnica, Lengua y/o idioma, para los informes para estadística solicitados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- \* Sexo, para los informes para estadística solicitados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

### **Fundamento Legal**

El tratamiento de sus datos y las finalidades para las que son recabadas son con estricto apego a la ley, de conformidad con establecido en los artículos 12, 13, 14, 16, 19, 20, 22, 32, 34, 39, 43, 47, 70, 75, 76, 79, 81, 98 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo.





# Aviso de Privacidad Integral de Integración de Expediente Único de Personal

### Transferencia de datos personales

Cláusula de Transferencia: Se le informa que sus datos personales serán compartidos con las siguientes dependencias para las finalidades que se indican de conformidad a lo siguiente:

Destinatario de los datos personales	Finalidad y Fundamento
✓ Órgano Interno de Control	Revisión Interna de funciones del Departamento, con fundamento en la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, con fundamento en el Artículo 37 fracción 1 de la Ley Orgánica de la Administración
✓ Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo	Pública para el Estado de Hidalgo  A través del Departamento de Contabilidad y Fiscalización por Auditorías por funciones y determinación de Recursos Públicos Federales y Estatales, con fundamento en el Artículo 1, 37 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, Artículo 10 fracción 2 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Artículo 27 fracciones III, XIX, XXIII y 28; así como Información de los trabajadores para efectos de las Declaraciones Patrimoniales, con fundamento en el Art. 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 3, fracción XXV, 31 y 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.





Destinatario de los datos personales	Finalidad y Fundamento
✓ Auditoría Superior del Estado de Hidalgo	A través del Departamento de Contabilidad y Fiscalización por Auditorías por funciones y determinación de Recursos Públicos Federales y Estatales, con fundamento en el Artículo 1, 4 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo, Artículos 1, 6, 8, 13 y 14 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.
✓ Auditoría Superior de la Federación	A través del Departamento de Contabilidad y Fiscalización por Auditorías por funciones y determinación de Recursos Públicos Federales, con fundamento en los artículos 74, fracción VI, 73 fracción XXIV, 74 fracción II, VI último párrafo y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción IV, 2, 3, 5, 6, 14 y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 1, 2, 3 y 5 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.
✓ Secretaría de la Función Pública	A través del Departamento de Contabilidad y Fiscalización por Auditorías por funciones y determinación de Recursos Públicos Federales, con fundamento en el Artículo 37 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.





Destinatario de los datos personales	Finalidad y Fundamento
✓ Dirección de Políticas de Transparencia y Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo	Publicar Información por obligación de Transparencia como Sujeto Obligado, con fundamento en el Artículo 69 fracciones 7, 8, 10, 11 y 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.
✓ Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Alta para prestaciones, servicios y seguros; con fundamento en la Cláusula Décima del Convenio que formaliza jurídicamente la incorporación total y voluntaria al régimen obligatorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, celebrado entre Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y Artículo 10 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
✓ Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	Determinación y registro de aportaciones para el Sistema de Ahorro para el Retiro, Artículo 21 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.





Destinatario de los datos personales	Finalidad y Fundamento
✓ Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Hidalgo	
✓ Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Para efectos fiscales, con fundamento en el Artículo 7 fracción I, V, XII de la Ley del Servicio de Administración Tributaria y Artículos 1, 96 y 97 de la Ley de Impuesto sobre la Renta.
✓ Instituto Nacional de Estadística y Geografía	Identidad Étnica y Sexo para informes globales de Estadística Nacional con fundamento en el Artículo 26 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos 1, 6, 37 y 38 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
✓ Empresas financieras y de seguros	Reporte de retenciones por trabajador y a través del Departamento de Tesorería para transferencia de enteros de retenciones por créditos personales y seguros individuales con fundamento en la cláusula de cada convenio de colaboración.





Destinatario de los datos personales	Finalidad y Fundamento
✓ Honorable Junta de Gobierno del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo	A través del Departamento Técnico, informe de seguimiento, supervisión y verificación trimestral en Sesiones Ordinarias con fundamento en el Artículo 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y Artículo 13 fracción I punto "p" del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo.
Instituto de Seguridad y	Transferencia de entero de retenciones por créditos hipotecarios, con fundamento en el Artículo 191 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, no se requerirá del
✓ Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT)	Transferencia de entero de retenciones por créditos financieros con fundamento en la relación contractual entre Trabajador y el Instituto del





# Aviso de Privacidad Integral de Integración de Expediente Único de Personal

Destinatario de los datos	Finalidad y Fundamento
personales	Finalidad y Fundamento
✓ Banco Santander (México)	A través del Departamento de Tesorería, dispersión de pago de sueldos
S.A., Institución de Banca	vía electrónica, con fundamento en el Contrato Empresarial de Personal
Múltiple, Grupo Financiero	Moral entre Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo y Banco
Santander México.	Santander (México) S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero
	Santander México y relación contractual entre Trabajador y Banco
	Santander (México) S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero
	Santander México mediante contrato individual.

Se le informa que para las transferencias indicadas con un asterisco (\*datos sensibles) requerimos obtener su consentimiento expreso y por escrito.

### Cambios en el Aviso de Privacidad

La última actualización y/o modificación del presente aviso es la indicada al final del mismo, situación que también podrá informarse directamente en las oficinas de esta área responsable de la protección de sus datos o a través de la página web institucional <a href="https://www.cobaeh.edu.mx/">https://www.cobaeh.edu.mx/</a>

El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo a través del Departamento de Recursos Humanos podrá realizar transferencias de datos personales sin necesidad de requerir el consentimiento del titular, salvo supuestos, con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, Artículo 98 fracciones I, V, VI y VII.





### Aviso de Privacidad Integral de Integración de Expediente Único de Personal

#### Derechos de ARCO

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normativa (cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Los datos de contacto de la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo, quién gestionará las solicitudes para el ejercicio de derechos ARCO, asimismo auxiliará y orientará respecto al ejercicio del derecho a la protección de datos personales, son los siguientes: Carretera a la Estanzuela S/N, Loc. San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, C.P. 42162, Teléfono: 771 713 8511 E-mail: uipg@hidalgo.gob.mx.

Fecha de última actualización 11/09/2024



